

ORDENANZA Nº 068/14 C.D.VU.-

VILLA URQUIZA, 31 DE OCTUBRE DE 2014.-

VISTO:

La nota presentada por el Área Contable de la Municipalidad, solicitando modificar el presupuesto de Gastos y el Calculo de Recursos del año 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que dentro de la administración habitual, resulta necesario modificar el presupuesto premencionado.-

Que desde la Contaduría municipal, para que se modifique el Presupuesto de gastos y el cálculo de recursos del año 2014, siendo que la misma no provoca cambios cuantitativos, solo es una corrección cualitativa para solventar las partidas insuficientes con las que poseen exceso de presupuesto.

Que contempla la creación de la partida Polo Textil para imputar las erogaciones que se han realizado y realizarán para la culminación del salón.-

Que respecto a los recursos, se desafecto la partida "Planes de obras – subsidios recibidos" para darle dicho monto a la partida "Plan Nacional de Obras".-

Que a tal fin se adjunta explicación en Anexo I.-

Que de esta manera resulta necesario aprobar la modificación presupuestaria que surge de la nota de la contadora municipal.-

Que debe dictarse la pertinente norma legal que ratifique lo informado y producir las variaciones del presupuesto general.-

Que por todo ello y las facultades de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria Ley Nº 10.082

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA URQUIZA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Modifíquese la Ordenanza N° 052/13 CDVU del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos 2014 en la forma que se aconseja en el informe y Anexo I realizado por la Contaduría y que será parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º: Comuníquese a la Tesorería y Contaduría municipal para que tome los recaudos pertinentes del caso.-

ARTICULO 3º: la presente será refrendada por la Sra. Secretaria del H. Concejo Deliberante.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.-